



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

### Resolución

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-21341716-GDEBA-DDDPPMJYDHGP - POCHO -

---

**VISTO** el EX-2025-21341716-GDEBA-DDDPPMJYDHGP, mediante el cual se gestiona en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el cambio de Agrupamiento de Personal Técnico a Personal Profesional y Bonificación por Título Universitario de la agente Cynthia Desiree POCHO, a partir del 1º de junio de 2025, y

### CONSIDERANDO:

Que Cynthia Desiree POCHO solicitó el cambio de Agrupamiento de Personal Técnico a Personal Profesional, el día 20 de mayo de 2025, prestando la debida conformidad para el presente trámite el Director de Unidad de Coordinación del Registro Público de Administradores de Consorcios de Propiedades Horizontal;

Que la citada agente, revista en un cargo de la Planta Permanente –con Estabilidad-, Agrupamiento Personal Técnico, Categoría 17 – Clase A - Grado II- Código 4- 0005-II-A, Analista de tareas y procedimientos administrativos “A” con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, conforme surge de su situación de revista;

Que, en atención a que la interesada presentó el título habilitante de Abogada y constancia que dicha carrera cuenta con matrícula y colegiatura, corresponde proceder a reubicarla en el Agrupamiento Personal Profesional –Abogada “B”, Agrupamiento Ocupacional Profesional 5, Categoría Salarial 17, Código 5-0002-V-1, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor;

Que, mediante el Decreto N° 641/2025, se aprobó la Bonificación por título

universitario de grado atinente a la función – BTU -;

Que, el artículo 11 inciso c) del Decreto N° 641/25, establece que para quienes revistan y se desempeñen en los Agrupamientos Servicio, Obrero, Administrativo, Técnico, y que al 1° de mayo de 2025 se encuentran tramitando su reubicación en el Agrupamiento Profesional, la vigencia tanto de la modificación del escalafón como del pago de la bonificación será a partir de esa fecha, siempre que en la solicitud de cambio de agrupamiento, obrante en las actuaciones administrativas correspondientes, se acredite el certificado de matrícula profesional vigente a dicha fecha, en caso de corresponder;

Que, en consecuencia, corresponde reubicar a partir del 1° de junio de 2025 a Cynthia Desiree POCHO;

Que intervinieron la Dirección de Liquidaciones y Sueldos y la Dirección de Presupuesto y Administración Contable dependientes de la Dirección General de Administración;

Que tomaron intervención, en el marco de sus respectivas competencias, la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General, la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía, Asesoría General de Gobierno y Contaduría General de la Provincia;

Que la gestión que se propicia, se formaliza de conformidad con lo establecido en los artículos 149 y 150 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1.869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4.161/96 y modificatorios;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 28 de la Ley N° 15.477, y por los artículos 18 y 19 de la Ley N° 15.394 de Presupuesto General Ejercicio 2023 - Prorrogado para el Ejercicio 2025 mediante DECRE-2024-3681-GDEBA-GPBA y el Decreto N° 641/2025;

Por ello;

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN  
LOS DECRETOS N° 641/25 Y N° 272/17 MODIFICATORIOS  
EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

## RESUELVE

**ARTÍCULO 1º.** Reubicar en Jurisdicción 1.1.1.16- MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS – SUBSECRETARIA DE JUSTICIA -, a partir del 1º de junio de 2025, a la agente Cynthia Desiree POCHO (DNI N° 21.509.688 – Clase 1970), en el Agrupamiento Personal Profesional –Abogada “B”, Agrupamiento Ocupacional Profesional 5, Categoría Salarial 17, Código 5-0002-V-1, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, quien revista en un cargo de la Planta Permanente –con Estabilidad-, Agrupamiento Personal Técnico, Categoría 17 - Código 4-0005-II-A, Analista de Tareas y Procedimientos Administrativos “A”, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, de conformidad con lo establecido en los artículos 149 y 150 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1.869/96) , el artículo 11 inciso c) del Decreto N ° 641/25 y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4.161/96 y modificatorios.

**ARTÍCULO 2º.** Efectuar, dentro del Presupuesto General de la Administración Provincial Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394 prorrogado para el Ejercicio Fiscal 2025 por DECRE-2024-3681-GDEBA-GPBA, Sector Público Provincial No Financiero, Administración Provincial, Administración Central, Jurisdicción 16 – Jurisdicción Auxiliar 0 – Entidad 0 –Unidad Ejecutora 159- Programa 16 – Subprograma 0 – Proyecto 0 - Actividad 1– Obra 0 - Finalidad 2 – Función 3 – Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 1 – Partida Principal 1- Partida Parcial 0 – Partida Sub Parcial 0 – Régimen Estatutario 1 - Ubicación Geográfica 999 – la siguiente transferencia de cargo:

### **DÉBITO:**

Agrupamiento Ocupacional 4 un (1) cargo

### **CRÉDITO:**

Agrupamiento Ocupacional 5 un (1) cargo

**ARTÍCULO 3º.** La Dirección General de Administración propiciará la modificación de los planteles básicos originada en la presente.

**ARTÍCULO 4º.** La erogación autorizada por el movimiento que se propicia por el presente será atendida con cargo a la siguiente partida presupuestaria: Jurisdicción16 –Jurisdicción Auxiliar0– Entidad 0 – Dirección General de Administración 73 – Unidad Ejecutora 159 - Programa 16 – Subprograma 0 – Proyecto 0 - Actividad 1 – Obra 0 - Finalidad 2 – Función 3 – Sub función 0– Fuente de Financiamiento 1.1– Inciso 1 – Partida Principal 1 - Partida Parcial 0 – Partida Subparcial 0 – Régimen Estatutario1 – Agrupamiento Ocupacional 5 - Ubicación Geográfica 999- Presupuesto General de la Administración Provincial Ejercicio Fiscal 2023 - Ley N° 15.394, prorrogado para el Ejercicio Fiscal 2025 por DECRE-2024-3681-GDEBA-GPBA.

**ARTÍCULO 5º.** Otorgar, a partir del 1º de junio 2025, la Bonificación por Título Universitario de Grado atinente a la función -BTU-, de carácter mensual, remunerativo y no bonificable, a la agente Cynthia Desiree POCHO (DNI N°21.509.688– Clase 1970), de conformidad con lo establecido en el artículo 11 inciso c) del Decreto N ° 641/25.

**ARTÍCULO 6º.** Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría General y dar al SINDMA. Notificar. Cumplido, archivar.